



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Fiscal de Estado de la provincia, a los efectos se analice la posibilidad de iniciar las acciones judiciales civiles y penales que permitan resarcir el daño ocasionado por la empresa concesionaria del Dique El Chañar, compensador de la Central Hidroeléctrica Cerros Colorados, por el incidente ocurrido el 7-4-2001.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

**COMUNICACION N° 60/2001**